

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2559259

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A PARÍS, FRANCIA

Núm. 3.- Santiago, 28 de marzo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley N° 19.712, del Deporte; en el decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en el decreto exento RA N° 120891/9/2024, de 2024, del Ministerio del Deporte, que establece Orden de Subrogación de la Subsecretaria del Deporte; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; en la carta de invitación del Comité Intergubernamental de Deporte y Educación Física CIGEPS-Unesco, de 8 de marzo de 2024; en el memorándum N° NC-237/2024, de 18 de marzo de 2024, de la Subsecretaria del Deporte (S); decreto con fuerza de ley N° 7.912; en el memorándum N° NC-249/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que a través de carta de Invitación del Comité Intergubernamental de Deporte y Educación Física CIGEPS-Unesco, de 8 de marzo de 2024, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar de la Sesión Ordinaria del CIGEPS-Unesco, el Foro "Diálogo Internacional sobre la Paz y el Deporte" y la Mesa Redonda "Deporte Seguro", a desarrollarse entre los días 2 y 5 de abril de 2024, en París, Francia.
- Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a dichas actividades, entre los días 2 y 5 de abril de 2024, don Jaime Pizarro Herrera, Ministro Titular de esta Cartera de Estado.
- Que en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha del evento, implican viajar desde Santiago de Chile a París, Francia, el día 1 de abril de 2024 a las 12:55 horas, y regresar desde París, Francia, a Santiago de Chile, el 5 de abril de la misma anualidad a las 23:20 horas, desembarcando a las 08:50 horas del 6 de abril del presente año, por tanto,

Decreto:

- Designese en comisión de servicio, entre los días 1 y 6 de abril de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en París, Francia, con el objeto de participar

CVE 2559259

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



de la Sesión Ordinaria del CIGEPS-Unesco, el Foro “Diálogo Internacional sobre la Paz y el Deporte” y la Mesa Redonda “Deporte Seguro”.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1760,36, correspondiente a tres días al 100% y uno al 40% en París, Francia.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaría del Deporte.

